



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010825 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE SEPTIEMBRE DE 1994	5431
-----------	-----------------------	--------------------------	------

## DECRETO NUMERO 0645

### SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A.SUS HABITANTES, - SABED,

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 26 y 36 fracción I de la Constitución Política del Estado, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión y calificación de la Cuenta Pública, es una muy importante función conferida Constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad ha hecho que el legislador estime necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda.

SEGUNDO.- Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones que basten a cubrir el presupuesto y con la facultad conferida al Ejecutivo para instrumentar la planeación en sus diversos espacios.

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, la revisión de la Cuenta Pública persigue tres grandes objetivos:

- A).- Conocer los resultados de la gestión financiera.
- B).- Comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo a las partidas presupuestales respectivas.
- C).- Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

CUARTO.- Que en caso de los gastos no se encuentren justificados en los términos de la Ley respectiva, ejercerá las acciones legales correspondientes.

QUINTO.- Que de todo lo anterior se desprende que la revisión y calificación de la Cuenta Pública, no exime al servidor público de la responsabilidad personal específica en que incurra en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

SEXTO.- Que el poder ejecutivo del Estado, durante el ejercicio de 1993, recibió recursos por \$2,179'714,779.85 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS-PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.).

Integrado en la siguiente forma:

#### EXISTENCIA INICIAL:

\$187'769,640.39 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS- CUARENTA NUEVOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.).

#### RECURSOS PROPIOS:

\$122'256,560.65 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.).

#### PARTICIPACIONES FEDERALES:

\$1,569'688,573.81 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL- QUINIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

#### INGRESOS EXTRAORDINARIOS:

\$300'000,000.00

## EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS:

EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos, con que inicia operaciones una administración.

RECURSOS PROPIOS.- Son los que percibió el Ejecutivo Estatal a través de las receptorías de rentas de los 17 municipios y de la propia Secretaría de Finanzas y se refieren a impuestos, derechos productos y aprovechamientos.

PARTICIPACIONES FEDERALES.- Son los impuestos recibidos de la Federación, conforme al Acuerdo de Coordinación Fiscal suscrito con el Estado, de esta cantidad se distribuyó a los Municipios el porcentaje señalado en el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS.- Son los recursos que fueron destinados al financiamiento de obras y servicios de beneficio social.

## REVISION DE EGRESOS:

Durante el Ejercicio de 1993, el Poder Ejecutivo del Estado ejerció recursos por \$2,000'269,125.62 (DOS MIL MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO NUEVOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M.N.), correspondiendo \$1,559'695,541.03 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS CON TRES CENTAVOS M.N.), a egresos presupuestales \$339'913,401.43 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS UN NUEVOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M.N.), a otros egresos, y diferencias por fondos ajenos \$100'660,183.16

Los egresos presupuestales se encuentran integrados de la siguiente manera:

GASTO CORRIENTE.- \$388'682,991.94 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN NUEVOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.).

GASTO DE INVERSION.- \$664'467,014.26 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CATORCE NUEVOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M.N.).

TRANSFERENCIA Y EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.- \$506'545,534.83 (QUINIENTOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M.N.).

Por lo que respecta al renglón de otros "Egresos", estos los constituyen los siguientes conceptos:

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PODER LEGISLATIVO.- \$15'158,059.00 (QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS M.N.).

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PODER JUDICIAL.- \$18'784,064.59 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.).

PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS AYUNTAMIENTOS.- \$305'971,277.84 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE NUEVOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.).

LAS DIFERENCIAS POR FONDOS AJENOS LO CONSTITUYE EL CONCEPTO SIGUIENTE.- DIFERENCIAS POR FONDOS AJENOS.- \$100'660,183.16

El gasto corriente se contiene en los siguientes renglones:

SERVICIOS PERSONALES.- \$222'538,315.90 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M.N.).

ARTICULOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACION.- \$39'022,107.94 (TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO SIETE NUEVOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.).

SERVICIOS GENERALES.- \$127'122,568.10 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.N.).

El gasto de inversión se aplicó de la manera siguiente:

FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES.- \$358'483,812.95 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.).

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.- \$262'848,780.29 (DOS CIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.N.).

BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- \$43'134,421.02

TRANSFERENCIA Y EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.

TRANSFERENCIA Y EROGACIONES ESPECIALES.- \$506'545,534.83

## EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS:

A).- SERVICIOS PERSONALES.- Comprende las asignaciones destinadas al pago de personal que labora en la administración pública y las prestaciones de seguridad social.

B).- ARTICULOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACION.- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y materiales requeridos en la administración pública, combustible y en general a todo tipo de suministro.

C).- SERVICIOS GENERALES.- Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensable para el funcionamiento de la administración pública.

D).- FOMENTO A LA PRODUCCION DE BIENES.- Son las erogaciones que el Estado destina para equilibrar las actividades económicas a través de la prestación directa de servicios públicos, tales como:

INVESTIGACION Y TECNOLOGIA, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO, APOYO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, FOMENTO A LA EDUCACION, CULTURA Y RECREACION, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

E).- INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.- Son las erogaciones destinadas a la realización de Obras Públicas, tales como: Obras de riego e hidráulicas para el desarrollo agrícola, obras de defensa contra inundaciones pisinofactorias, obras portuarias, diques canales, drenajes, etc., locales comerciales, talleres, mercados, centros turísticos, etc., caminos y puentes, viviendas, drenajes y alcantarillado, edificios públicos.

F).- BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- Son las erogaciones destinadas a la adquisición de: mobiliario y equipo de oficina, maquinaria agropecuaria, pesquera y forestal, vehículos terrestres, aéreos, marítimos.

viales. Equipamiento para la educación, cultura y recreación y la salud, edificios, locales y terrenos, - mantenimiento de los bienes antes mencionados.

G).- TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES ESPECIALES.- Son las -- asignaciones para atender actividades productivas, sociales y culturales, tales como: apoyos a otros niveles de gobierno, apoyo a municipios para atención de servicios, apoyos a los sectores agropecuarios, comercial e industrial de deuda pública, apoyos a otros -- programas mediante la aprobación de la Secretaría de Programación.

SEPTIMO.- Del análisis presupuestal de la Cuenta Pública que se ha venido revisando, se desprende el siguiente resultado:

TOTAL DE INGRESOS:	N\$ 2,179'714,779.85
TOTAL DE EGRESOS:	2,000'269,125.62
DIFERENCIA:	N\$ 179'445,654.23

Que corresponde al saldo en caja al 31 de Diciembre de 1993.

OCTAVO.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo-63 fracción VI del Reglamento para el Gobierno interior del H. Congreso, la Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictámen de las cuentas públicas, se apoyará fundamentalmente en la Contaduría Mayor de Hacienda, el estado contable y documentos de apoyo que la misma deberá enviarle para que después de una minuciosa revisión, emita su dictámen, por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0645

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado por el periodo comprendido del uno de enero al 31 de Diciembre de 1993, al haberse verificado que las cantidades percibidas y erogadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

#### TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

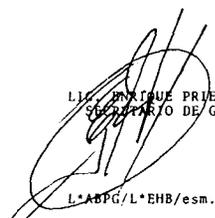
Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Profr. Santana Magaña Izquierdo, Diputado-Presidente.- Lic. Ventura Marín Fonz, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y cuatro.



LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ.



LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

L\*ABPG/L\*EHB/esm.

## AVISO DE DESLINDE

### DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio Número 415089 de fecha 10 de Enero de 1994, Expediente número SiN, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominada "SAN RAMON", ocupado por el C. CLAUDIO ARTURO BUSTOS PEREZ, ubicado en el Municipio de TENOSIQUE del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 25-89-46 Hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: DIANA ROSS BUSTOS PEREZ Y HNAS  
AL SUR: CARRETERA EMILIANO ZAPATA-TENOSIQUE

AL ESTE: C. DIANA ROSA BUSTOS PEREZ Y HNAS.  
AL OESTE: JOSE LOPEZ RUIZ.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de TENOSIQUE, y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Av. Paseo de la Choca No. 100 Tabasco 2000; a acreditar sus derechos, exhibiendo originales y copia

de los Títulos y Planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalada, que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE AGOSTO DE 1994  
LUGAR Y FECHA.

A T E N T A M E N T E  
EL PERITO DESLINDADOR.

C. ING. JOSE TABA VAZQUEZ.  
R.F.C.

# DECRETO NUMERO 0681

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED,

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Comisión Permanente del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 29, 36 Fracción I, 39 Fracciones I y VIII de la Constitución Política Local, y

## CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo preceptuado por los Artículos 40, 44 y 46 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, así como 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0681

ARTICULO UNICO: La Comisión Permanente, convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, a partir de las 12:00 horas del día Dieciocho del mes de Agosto del presente año, en el Recinto Legislativo del Congreso, para el Análisis, Discusión y aprobación en su caso, de lo siguiente:

- I.- Dictámen emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y puntos Constitucionales y de Justicia y Gran Jurado, en relación a la solicitud de declaración de precedencia hecha por el C. Procurador de Justicia, en contra del C. Carlos Alberto Wilson Gómez, Presidente del Concejo Municipal de Cárdenas, Tabasco.

## TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto entrará en vigor a partir del día dieciocho de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Lic. Carlos Francisco Dagdug-Cadenas, Diputado Presidente.- C. Guillermo Enrique de la Fuente Lezama, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de Agosto del año de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

  
LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ.

  
LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

L\*ABPG/L\*ENB/esm.

No. 8091

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

**A TODAS LAS AUTORIDADES  
Y PUBLICO EN GENERAL:**

*En el expediente número 110/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, Apoderado Legal de BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. seguido actualmente por el Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTEZ, con el mismo carácter, en contra de Sociedad Mercantil denominada Construcción COCONA, S.A. DE C.V. y en lo personal a los CC. RAFAEL CRUZ CANTORAL Y CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR DE CRUZ, con fecha seis de los corrientes, se dictó un auto que literalmente dice:*

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

**VISTO:** el escrito con que se da cuenta y el estado actual de los presentes autos, se acuerda:

**PRIMERA:** Como lo solicita el Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTEZ con su escrito de fecha veinticuatro de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 543, 544, 552, 553 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente en materia Mercantil; sáquese de nuevo a pública subasta y al mejor postor en rebaja del veinte por ciento de la tasación, el siguiente bien inmueble:

**PREDIO RUSTICO** denominado "Los Laureles" ubicado en la Ranchería Manuel Buelta del Municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie de 10-00 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al NOROESTE 160 m, con zona Federal de la Carretera Teapa Villaher-

mosa, AL SURESTE 112 m. 52.50m con derecho de vía de Ferrocarril del Sureste; al NOROESTE 631 m con VICENTE CANO SALA, MICAELA PALOMEQUE MENDEZ VIUDA DE CORNELIO; al SUROESTE 39.50, 58.60, 108.55, 86.91, 87.05, 128.68, 89.43 Y 26.88 m con hermanos Mollinedo Aguilar inscrito bajo el número de predio 10436 a folio 141 volumen 35, con el Registro Público de la Propiedad de Jalapa, Tabasco.

**SEGUNDO:** Sirve de base para el remate la cantidad de N\$824,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de N\$549,339.32 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE NUEVOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

**TERCERO:** Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Estado ubicado en el Edificio del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**SEXTO:** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anunciese en forma legal la venta de los bienes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial Oficial del Estado y en uno de los días de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Jurisdicción convocando postores, entendido que la subasta se realizará en el recinto de este Juzgado a

las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

**QUINTO:** Apareciendo que el predio sacado a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, se ordena remitir exhorto al Juez Competente de Teapa, Tabasco para que en auxilio y colaboración de este Juzgado sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ese lugar en convocación de postores, haciéndoles saber que la subasta se realizará en la sala del Juzgado en la hora y día anteriormente señalado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta Juez Tercero Civil del Centro, asistida de su secretaria de Acuerdos Irma Elizabeth Pérez Lanz con quien actúa, certifica y da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO**

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ

No. 80 81.

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 827/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JORGE ZACARIAS HERNANDEZ, Endosatario en procuración de ELDA PASTOR SILVA, en contra de el C. JUAN GONZALEZ Y MARGARITA ALFARO HUERTA, con fecha doce de agosto del año de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTOS: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en este asunto, se aprueban los mismos para los efectos legales que procedan; tomándose asimismo como base para subastar el bien embargado al demandado, por haber uniformidad en dichos avalúos.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante Licenciado Jorge Zacarias Hernández y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor así como a los numerales 543 y 549 de la Ley Adjetiva Civil de aplicación supletoria a la Mercantil invocada, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la esquina formada por las calles Reforma y Simón Bolívar en la ciudad de COMALCALCO TABASCO con

superficie total de 276.25 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco bajo el número 49 del Libro de Entradas, quedando afectado por dicho acto el predio 15361, folio ciento treinta y dos, del Libro Mayor Volumen 66, al cual le fue fijado un valor comercial de N\$48,500.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del citado inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado,

ubicada en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble que se indica, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio invocado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON

TREINTA MINUTOS del día CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

QUINTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 1072 del Código de Comercio vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Comalcalco, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijados en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 8102

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 58/994, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en su carácter de apoderado General de Bancomer S.N.H. y S.A. En contra de los CC. HUMBERTO ZURITA PEREZ Y BELDAD RODRIGUEZ OSORIO con fecha quince de agosto se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto, los escritos de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene al Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO con su escrito de cuenta, autorizando para que en su nombre y representación tomen apuntes y consulten este expediente a los Licenciados JORGE A. CLEMENTE PEREZ, ROGER DE LA CRUZ GARCIA, JOSE LUIS JIMENEZ LOPEZ, Y ALVARO ARIAS DE LA CRUZ.

SEGUNDO: En atención a la petición que hace el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en su diversos de cuenta, en el sentido de que se aprueben los avalúos rendido por las partes por ser uniformes en el valor comercial que señala, en consecuencia, en virtud de que dentro del término legal concedido a las partes para desahogar la vista ordenada en el proveído de fecha trece de junio del año que transcurre, sin que ninguna hiciera manifiestación alguna; y apareciendo que los dictámenes rendidos por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, así como el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito de las partes estos consideran que el inmueble hipotecado tiene un valor comercial de NOVENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS; por lo que al no haber diferencia en el valor que emiten dichos dictámenes, este juzgador

los declara aprobados y para todos los efectos legales.

---TERCERO.- Como lo pide el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO en la parte conducente del escrito que se provee, con fundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el predio urbano en construcción ubicado en la calle Campo Sabancuy número 209 letra A del Fraccionamiento Residencial Carrizales de esta Ciudad, constante de una superficie de 100 Mts., cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 Mts. con JOSE L. MATA UTREA Y ARISTEO MAY CORREA; AL SUR 5.00 Mts. con calle Campo Sabancuy; AL ESTE en 20.00 Mts. con AURELIO HERNANDEZ MADRIGAL (Paret medianera; y al OESTE en 20.000 Mts. con VICTOR HERNANDEZ OCHOA Y GUSTAVO A. LOPEZ ROBLES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 105 del Libro general de Entradas, a folios del 424 al 427 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 96997, folio cuarenta y siete del Libro Mayor Volumen 379, propiedad de HUMBERTO ZURITA PEREZ y BELDAD RODRIGUEZ OSORIO. A este predio le asignaron uniformemente los peritos valuadores como valor comercial la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, SIENDO postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, debiéndose convocar postores y anunciar la subasta por medio de EDICTOS, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro Diario de Mayor circulación que

se edite en esta Ciudad, mismas que deberán hacerse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; así también fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad capital para que tenga lugar la diligencia de remate se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio, así como la forma de su pago y acompañar el recibo de depósito por una cantidad igual por lo menos el diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, cantidad que podrán depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---  
---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante el Secretario Judicial Ciudadano GERARDO JIMENEZ CARDENAS, que certifica y da fé.---

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 8090

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO****JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1087/991, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por GRISELDA NARVAEZ ROSALES, en contra de PEDRO VAZQUEZ GOMEZ Y MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ LOPEZ, con fecha quince de julio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

*PRIMERO: Como lo solicita la Licenciada GRISELDA NARVAEZ ROSALES mediante su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes dentro del término concedido por ello y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales correspondientes.*

**SEGUNDO:** Asimismo como lo solicita la parte actora con fundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en primera almoneda el predio que a continuación se describe:

*PREDIO RUSTICO denominado LA SOLEDAD, ubicado en la Ranchería Castro y Guiro del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una Superficie de 42.09.53 Hectáreas, localizado dentro de las coindancias siguientes: al Norte con propiedad del señor RUBEN MARTINEZ; al Sur con propiedad del Señor NIEVES LOPEZ; al Este con el arroyo Castro y Guiro y al Oeste con el Arroyo Castro y Guiro; mismo que*

*fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 760 del Libro General de Entradas a folios del 2731 al 2735 del Libro de duplicados volumen 55; predio número 9487 folio 57 del Libro Mayor, volumen 42.*

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, por virtud de que en el dictamen emitido por los Peritos designados por ambas partes, siendo congruentes y servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido.

**TERCERO:** Como en este negocio se rematará un bien inmueble anunciase la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad y del Municipio de Macuspana, Tabasco, en virtud de que dicho predio se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de aquella, Ciudad, a fin de que ordene a quien corresponda su fijación, de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor. Entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCEN HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debien-

do los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fé.

E.L. en y siendo congruentes, si vale. Conste.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 8065

# JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

## JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.

### A QUIEN CORRESPONDA:

En el cuadernillo de Sección de Ejecución deducido del expediente número 245/992, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por MARTHA ESTRADA LEON, en contra de Damasia de la Cruz Porta, con fecha cinco de Agosto del año de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un proveído que textualmente a la letra dice:---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

---Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:---

---PRIMERO.- Atendiendo la petición que hace la actora MARTHA ESTRADA LEON, en su escrito de cuenta, en virtud de que dentro del término legal que se concedió a las partes para desahogar la vista que se le dió con el dictamen rendido por el perito tercero en discordia Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, este jugador considera que dicho avalúo resulta ser el más alto respecto del bien inmueble embargado a la demandada DAMASIA DE LA CRUZ PORTA, por consiguiente se aprueba este dictamen para los efectos legales procedentes.---

---SEGUNDO.- Como lo pide la actora MARTHA ESTRADA LEON, en la parte relativa del escrito que se provee, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 543 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el predio urbano ubicado en la calle Francisco Zará

bia número 312 interior de la Colonia Gil y Sáenz de esta Ciudad, antes colonia Tercera del Aguila, constante de una superficie de 95.80 Mts. cuadrados, localizables dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 9 metros con propiedad de CECILIO DE LA CRUZ PORTA, AL SUR 9.00 Mts. por la calle Francisco Zarábia; al ESTE 9.58 con propiedad de JORGE DE LA CRUZ PORTA; y al OESTE 9.80 Mts. con ARGELIA CASTRO DE LOPEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1013, del Libro general de entradas a folios del 3312 al 3317 del libro de duplicados volumen 109, quedando afectado el predio número 63833, folio 183 del libro mayor volumen 249, al cual le asignó el perito valuador tercero en discordia como valor comercial la cantidad de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, debiéndose convocar postores y anunciar la subasta por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, haciéndose dichas publicaciones por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; así también fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad. Para que tenga lugar la diligencia de remate se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE en la intelligen-

cia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio, así como la forma de su pago, y acompañar el recibo de depósito por una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, cantidad que podrán depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante el Secretario Judicial Ciudadano GERARDO JIMENEZ CARDENAS, que certifica y da fé.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.---

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. GERARDO JIMENEZ CARDENAS

No. 8038

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
COMALCALCO, TABASCO.****C. RICARDO GALLEGOS PEREZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 484/994, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE FERNANDEZ LOPEZ, en contra de RICARDO GALLEGOS PEREZ, con fecha veinticuatro de junio del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----  
"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- 1/o.- Se tiene al C. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, mediante su escrito fechado el veinte de mayo del presente año, desahogando la prevención ordenada en el cuadernillo formado con su escrito de demanda, recibido el veintiocho de abril pasado, consecuentemente, 2o.- Se tiene por presentado el C. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Juárez número 312 Departamento número ? de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y las reciba a los CC. Licenciados CARLOS CORDOVA BURELO Y MATEO HERNANDEZ DE LA CRUZ, con su escrito recibido con fecha veintiocho de abril del presente año, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa RICARDA GALLEGOS PEREZ, quien es de domicilio ignorado. 3/o. Con fundamento en los artículos 267 Fracción VIII de la Ley Sustantiva Civil en Vigor, 121 Fracción II,

142, 143, 144, 145, Fracción XII, 254, 257, 258, 259 y relativos de la Ley Adjetiva Civil, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, formese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. 4/o.- Con vista en el informe que rinde el C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con el oficio número DSPM/910/994, de fecha diecinueve de mayo del año en curso, que acompaña el actor en el que acredita que la demandada RICARDA GALLEGOS PEREZ, es de domicilio ignorado; se ordena su emplazamiento a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, haciéndole saber que se le concede el término de CUARENTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación, para que pase ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y anexos, comenzando a correr al día siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso, el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda entablada en su contra, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos constitutivos de la misma; asimismo, deberá señalar persona física

y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, de lo contrario, las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado. 5o.- Hágase saber a las partes que el término de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS fatales y comunes, mismos que comenzarán a correr al día siguiente de vencido el término para contestar la demanda.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo acordó manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.- AL CALCE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 8075

**JUICIO SUMARIO CIVIL****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO.****C. RODOLFO PEDRERO NARVAEZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.**

---En el expediente civil número 419/993, relativo al juicio SUMARIO CIVIL DE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Promovido por ELIZABETH GOMEZ RAMOS en contra de RODOLFO PEDRERO NARVAEZ, con fecha dieciocho de abril de los corrientes, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutiveos textualmente dicen:-----  
 ---PRIMERO.- Se declara que procede la demanda entablada en este Juicio Sumario Civil por ELIZABETH GOMEZ RAMOS en contra de RODOLFO PEDRERO NARVAEZ; por tanto. SEGUNDO.- Se declara que el demandado RODOLFO PEDRERO NARVAEZ ha perdido la patria potestad sobre su menor hija LEYSI YARDELI PEDRERO GOMEZ, atento a las consideraciones expuestas en el cuarto, se dice, cuerpo de esta sentencia. TERCERO.- No se hace especial

condenación en costas. CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles publíquese los puntos resolutiveos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, la que causará ejecutoria hasta que haya transcurrido tres meses a partir de la última publicación, tal como lo dispone el numeral 623 del ordenamiento legal citado. Notifíquese y cúmplase. ASI DEFINITIVAMENTE, JUZGADO, LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----  
 DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ORGANO DEL ESTADO DE TABASCO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO REPUBLICA MEXICANA.- DOY FE.-

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

-3

No. 8084

**DENUNCIA DE TERRENO****H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX**

LETICIA POLANCO JIMENEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA RANCHERIA ANACLETO CANABAL 2DA. SECCION DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 505:80 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 25.45 MTS. CON CARRETERA  
 AL SUR: 25.00 MTS. CON SR. MANUEL GILBERTO MACIAS ANAYA.

AL ESTE: 20.90 MTS. CON SR. MANUEL GILBERTO MACIAS ANAYA.

AL OESTE: 20:30 MTS. CON SR. MANUEL GILBERTO MACIAS ANAYA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARÁ DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

3

No. 8054

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 085/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RUTILO RAMON PEREZ, CELEDONIO SANDOVAL RODRIGUEZ, Endosatario en procuración de FELIPE DE LA O. LEON En contra del Ciudadano JOSE VICTOR VALENCIA JERONIMO, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:

VISTA: La cuenta se acuerda:

PRIMERO: En virtud de que las partes no objetaron los avalúos que obran en autos dentro del término que para ellos se les concedió, se tiene por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo pide el ejecutante con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor; así como los numerales 543, 544 y 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquense a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien mueble:

BIEN INMUEBLE: Camioneta marca Datsun, Nissan modelo 1992, número de motor KA24-011214M, placas de circulación número VL-12122 del Estado de Tabasco, número de serie 2W6720-00125, tipo Pick Up, color plateado al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 30,500.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien mueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana juez del juzgado segundo de lo civil de primera instancia del Centro, Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su secretario de acuerdos que certifica y da fe.

Seguidamente se publico en la lista de acuerdos.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES DIAS DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS:  
LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

No. 8066

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente Civil relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 295/993 (EN SECCION DE EJECUCION), promovido por el LIC. LUCIANO DZUL HUCHIM, en procuración del ING. IGNACIO DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ, en contra del C. SEBASTIAN TORRES LOPEZ Y MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ, con fecha Nueve de Agosto del presente año, se ha dictado un acuerdo que copiado a la letra dice:.....

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:

1o. Se tiene por presentado al LIC. LUCIANO DZUL HUCHIM con su escrito de cuenta, y como lo solicita y advirtiéndose de autos que los avaluos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía no fueron objetados dentro del término para tales efectos que provee la Ley, se aprueban los mismos para los efectos legales. 2o. Ahora bien, como lo pide el mencionado actor, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1,410 al 1,411 del Código de Comercio, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble. Que se encuentra ubicado en la rancharía Hidalgo

de esta Ciudad, de Cárdenas, Tabasco, carretera Cárdenas, Comalcalco, Km 9, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 24.00 metros con derecho de vía Cardenas, Comalcalco, SUR 24.00 metros, con Jorge Torres, al ESTE 242.00 metros con Rosa Escalante T. Al Oeste 242.00 metros con JORGE TORRES LOPEZ. Con una superficie 00-58-08 Hectareas los citados peritos valuadores le asignaron un precio de N\$54,500.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del precio que se saca a remate. El bien inmueble ubicado en la rancharía Hidalgo H. Cárdenas, de esta ciudad, con una superficie de 00-22-16 HAS. Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 198.00 metros con el comprador AL SUR 182 metros con el DR. GAMALIEEL AVILA MARQUEZ; AL ESTE 20.00 metros con Darwim Escalante AL OESTE 4.00 metros con derecho de vía Federal. Los citados peritos valuadores le asignaron un precio de 26,000.00 N\$ siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que se saca a reamte. 4o. En consecuencia, anunciase por tres veces dentro del término de Nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la diligencia de remate en la inteligencia

que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado. Debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que efectuaran ante la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO del valor comercial asignado por los peritos valuadores designado por la parte actora y en rebeldía por los demandados, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE. Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primera Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial Beatriz Sánchez de los Santos, quien certifica y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Y SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO ASI COMO LOS AVISOS RESPECTIVOS PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 8099

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO  
PRIMERA ALMONEDA****PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 360/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIAN ALVAREZ RAMOS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO S.N.C. ACTUALMENTE S.A. EN CONTRA DE CC. JOSE LUIS DIAZ CASTILLO COMO DEUDOR Y RAFAEL DIAZ SALDANA COMO AVAL, CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SIGNADO DICE -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO -----

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda PRIMERO: Agréguese a los autos para los efectos legales procedentes, el oficio número 5181, signado por el Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, mediante el cual nos informa haber fijado los avisos correspondientes que le fuera enviado por éste Juzgado.--

SEGUNDO: Como está ordenado en la diligencia de fecha quince de agosto del año que transcurre, y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 545, 561, del Código de procedimientos Civiles en el Estado, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en segunda almoneda con rebaja del 20% de la tasación del precio del inmueble en ésta causa, y al mejor postor, el bien embargado al demandado RAFAEL DIAZ SALDANA, el cual a continuación se describe.

PREDIO-RUSTICO: Ubicado en la Ranchería los Naranjos Primera Sección

del Municipio de Huimanguillo Tabasco, con una superficie de 00-59-28.19 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 116.64 metros con calle acceso; al Sur 12240 metros con IRMA CRUZ RAMOS; al Este en 49.20 metros con Rio Mezcalapa en demasia y al Oeste en 50.00 metros con carretera Federal Huimanguillo- Cardenas, predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de H. Cárdenas, con fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 837 del Libro General de Entradas a folios 2263 al 2267 del Libro de duplicados volumen 37 quedando afectado el predio número 1621 folio 41 del Libro Mayor Volumen 43, el cual es propiedad del demandado RAFAEL DIAZ SALDANA. En virtud de que el inmueble antes descrito se saca a pública subasta en segunda almoneda, éste disminuye su valor comercial, en un 20% sirviendo de base entonces la suma de N\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N).-----

TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta, por tres veces durante nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, fijandose avisos en los sitios más concurridos de ésta Capital y en el lugar donde se encuentra ubicado dicho inmueble, convocandose postores, entendiendose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del

Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial de este H. Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual por lo menos al 10 % en efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyos requisitos no serán admitidos.

CUARTO: Para los efectos de la fijación de los avisos ordenados en el punto tercero del presente proveído en el lugar donde se encuentre fijado el bien inmueble, y en atención a lo dispuesto en el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil competente del Municipio de Huimanguillo Tabasco, a fin de que proceda su diligenciación y hecho que sea lo anterior nos lo remita a la brevedad posible.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la secretaria Judicial Ciudadana NORMA ALICIA CRUZ OLAN, que certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA ALICIA CRUZ OLAN

No. 8086

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO**

**AL PUBLICIO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 251/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO ANTES S.N.C. AHORA S.A en contra de GASTON ZENTENO CAMARA Y MARINA FLORES DE ZENTENO como Apoderado de los CC. MIGUEL A. CAMARA HERNANDEZ Y CARLOS M. ZENTENO A., con fecha 22 de Agosto de 1994, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos; el escrito de cuenta, se acuerda: PRIMERO: Como lo solicita el ejecutante Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor y 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquense a subasta en segunda almoneda y con rebaja del veinte por ciento y al mejor postor, los siguientes bienes:

PREDIO RUSTICO denominado "San Miguel" ubicado en el Municipio del CARMEN, CAMPECHE, constante de una superficie de 99-99-64 Has. con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 20668, inscripción primera a folio 54 vía del tomo 63-A Libro Primero, con fecha catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. y sirve de base para el remate en esta almoneda la suma de NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

PREDIO RUSTICO denominado "La Guadalupe" ubicado en el CARMEN, CAMPECHE con superficie de 173-77-33 Hectáreas, con las medidas y colindancias detalladas en los avalúos e inscrito

bajo el número 20,666 inscripción segunda a folios ochenta del Libro sesenta y tres-A Libro Primero del Registro Público del lugar de su ubicación, al que le fue fijado un valor comercial de DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. y sirve de base para el remate en esta almoneda la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

TRACTOR AGRICOLA marca John Deere 4455 de ciento sesenta y cuatro caballos de fuerza H.P. color verde, usado y funcionando al que le fue fijado un valor comercial de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N. y sirve de base para el remate en esta almoneda la suma de CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS y 20/100 M.N.

RASTRA JOHN DEERE Modelo Mx 425-32 discos de 26" a la que le fue fijado un valor comercial de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS M.N. y sirve de base para el remate en esta almoneda la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

CAMIONETA PIC UP marca Dodge modelo 1985, doble cabina color blanca, placas CM 09775 en regular estado y operando a la que le fue fijado un valor comercial de DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. y sirve de base para el remate en esta almoneda la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Estado situada en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el numeral

1411 del Código de Comercio, en vigor anunciase por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS del día SIETE DE OCTUBRE de mil novecientos noventa y cuatro.

CUARTO: Con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio invocado anteriormente, gírese atento exhorto al C. Juez competente de CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijados en el punto que antecede de este acuerdo.

QUINTO: Es postura legal para el remate de los bienes la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta para postores.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vazquez que da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 8109

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 288/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Representante Legal de BANCA CONFIA S.A/ ANTES S.N.C. en contra de los CC. CARLOS ARTURO ROMELLON -- CORTINA Y SARA DEL CARMEN LEON MERODIO, con fecha 5 de Agosto del presente año se dictó un proveído que a la letra dice:-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----  
 ---Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:---  
 ---PRIMERO:- Como lo solicita el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos de signados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello, -- como que también los mismos consideran el valor comercial del inmueble hipotecado es la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS por consiguiente este Juzgador considera que al no existir diferencia en el valor que aportan los avalúos exhibidos, se aprueban los mismos para todos los efectos legales.-----  
 ---SEGUNDO:- Así mismo como lo pide el referido actor y en la parte conducente del escrito que se acuerda, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente.-----  
 bien inmueble. Predio rústico con construcción ubicado en la Ranchería Plutarco Elías Calles Municipio del Centro, constante de una superficie de 1204 Mts. cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 60.00 Mts. con propiedad de JOSE DEL CARMEN LEON V. y BLANCA J. LEON M. AL SUR 43.07 Mts. en propiedad de-----

MARIA E. LEON MERODIO al ESTE 8.04 mts. con propiedad de LEONARDO PEREZ G., y al OESTE 44.40 mts. con la carretera a Curahueso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de SARA DEL CARMEN LEON MERODIO, bajo el número 2767 del Libro general de entradas a folios del 11307 al 11309 del Libro de duplicados volumen 108, quedando afectado el predio número 56145, folio 245 del libro mayor volumen 219, a este predio y construcción los peritos valuadores de las partes le asignaron uniformemente un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL --- NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL -- SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS -- PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, debiéndose convocar postores y anunciar la subasta por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad -- haciéndose dichas publicaciones por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, así como también fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y del lugar donde se ubica el predio. Para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este -- Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifieste la cantidad que ofrecen para el remate del citado predio, la forma de pago y acompañar el recibo de depósito de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Tabasco o de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado predio, cuyo requisito no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.--  
 ---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano  
 Licenciado LEONEL CACERES HDEZ.  
 por ante el Secretario Judicial Ciudadano  
 GERARDO JIMENEZ CARDENAS, que ---  
 certifica y da fe.-----  
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU  
 PUBLICACION EN EL PERIODICO OFI--  
 CIAL DEL ESTADO POR DOS VECES --  
 DENTRO DE SIETE DIAS CONSECUTIVOS  
 EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS  
 DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE  
 DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOV--  
 VENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE

VILLAHERMOSA TABASCO, CAPITAL--  
 DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDI--  
 CIAL.

cC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1-2  
 (7 en 7)

No. 8098

## DENUNCIA DE TERRENO

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.  
 MIGUEL RAMON ORTIZ, MAYOR DE E--  
 DAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE --  
 QUIRINO AVALOS S/N., DE LA VILLA --  
 MACULTEPEC DE ESTA CIUDAD, SE HA  
 PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIEN--  
 TO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO -  
 DEL CENTRO QUE PRESIDIO, DENUN--  
 CIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNI--  
 CIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO AN--  
 TES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA  
 SUPERFICIE DE: 408.52 M2, CON LAS ME--  
 DIAS Y COLINDANCIAS:.

AL NORTE: 15.20 MTS. CON CALLE QUI--  
 RINO AVALOS.  
 AL SUR: 14.81 MTS. CON EL SR. INES  
 AVALOS DAMIAN, Y 5.19 MTS.  
 AL ESTE: 7.53 MTS. CON EL SR/ CAMI--  
 LLO ORTIZ GARCIA, y 5.50 MTS. Y 20.33 M.  
 CON LOS C.C. ULISES RAMON ORTIZ Y  
 MOISES ORTIZ GARCIA.  
 AL OESTE: 21.65 MTS. CON LA SRA. --  
 CONSUELO RAMON ORTIZ.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO  
 DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE--  
 EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO  
 SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN  
 TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA  
 ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE  
 TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES  
 CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFI--  
 CIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS  
 MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PU--  
 Blicos DE ACUERDO CON LO PREVIS--  
 TO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO  
 DE PLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE  
 SEPTIEMBRE DE 1994

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
 LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

1-2-3

No. 8115

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 475/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, endosatario en procuración de la C. ANTONIO RODRIGUEZ VILLAFUERTE, en contra de la C. RUDESINDA SANCHEZ BALLINA, se dictó un proveído de fecha veinticuatro de agosto del presente año, que a la letra dice:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ---

---Visto el escrito de cuenta se acuerda:---

---UNICO.- Como lo solicita el Licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, 543 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: La parte alicuota correspondiente al cincuenta por ciento del predio urbano ubicado en la unidad habitacional Sociedad de Artesanos hoy Infonavit Atasta calle Francisco Oteo Número seis con una superficie de construcción de 111.26 metros colindando al Norte con 6.5 metros con los lotes 32 y 30; AL SUR 6.5 metros con la Calle Francisco Ateo; AL ESTE 18.36 metros con Lote trece; y al OESTE 18.42 metros con lote número 9,

inscrito a nombre de RAFAEL ALPUCHE GONZALEZ y RUDESINDA SANCHEZ BALLINA DE ALPUCHE en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; afectando el predio número 47,311 a folio 161 del Libro Mayor Volumen 184, a folios 13208 al 13267 del Libro de Duplicados Volumen 109; el cual le asignaron los peritos valuadores la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. MONEDA NACIONAL, con la rebaja del veinte por ciento en que fue valuado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad; haciéndose dichas publicaciones POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; así como fijense Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo

menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble asignado por los peritos valuadores, sin cuyo requisito no serán admitidos ---.

---Notifíquese personalmente y cúmplase ---

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero de lo Civil por ante el Secretario Judicial que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos:---

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

No. 8078

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS  
TABASCO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Cuadernillo formado con motivo de la Secc. de ejecución, deducido del expediente civil número 153.990. relativo a JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, en contra de JESUS MARTINEZ LOPEZ. Con fecha veintidos se dictó un acuerdo y 30 de mayo se llevó a cabo la primera almoneda y dice:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

**VISTA:** La cuenta Secretarial al que antecede se provee:

1o. Se tiene por presentado a LIC. MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, con su escrito de cuenta y en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. personalidad que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública número 23,653 pasada ante la Fè del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ titular de la Notaria a Pública número 136 de la Ciudad de México D.F. asimismo, solicita que previo cotejo de su original se le haga devolución de la misma, en tal virtud como lo solicita se le tiene por reconocida dicha personalidad en los presentes autos en los términos del documento antes referido para efectos de continuar con el procedimiento.

2o. Asimismo, señala como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en los Estrados de este Juzgado y autorizando

para recibirlas a LICS. JAIME RAMIREZ VAZQUEZ, GUILLERMO RAMOS PEREZ Y JORGE LUIS FRIAS ENRIQUEZ.

3o. Por lo tanto como también lo pide el referido actor, se le tiene por señalando fecha y hora para el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda, para lo cual se le señalan las ONCE HORAS DEL DIA (6) SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendose expedir los edictos correspondiente para dicha publicación respecto de los siguientes bienes inmuebles.

En un PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION propiedad del C. JESUS MARTINEZ LOPEZ UBICADO EN LA CALLE 17 número 211 de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 450, 21 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE 11.75.02, 28 1.50 con propiedad de MARGARITO CAÑEPA AL SUR: 13.25 mts. con calle 17 al ESTE: 36.00 mts, con JOSE LUIS PEREZ P. al OESTE 33.72 mts. con CATALINA RODRIGUEZ los peritos valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de N\$76,000.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate. Seguidamente se procedew a describir al siguiente inmueble: PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en el lote 527 calle Almendros sin Número sí, colonia Gómez Zetina en la Ciudad de Tenosique, Tabasco, propiedad de JESUS MARTINEZ LOPEZ, con una superficie de 656.62 con la calle sin número (actualmente almendros) al SUR: 14.50 metros con la calle Guanacaste al ESTE: 51.50 mts, con JESUS MARTINEZ LOPEZ al OESTE: 51.50 metros con

CARLOS CANTU Y MARCO MAY PARRA en el cual se le asignó un valor comercial de N\$66.000.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. SE CONVOCAN POSTORES: y menos la tasa del 20% fijado para esta almoneda los licitadores deberán depositar previamente la secretaria de Finanzas del Estado, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos los que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como para su fijación en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad se dice de aquella Ciudad, para los efectos y fines acertados, expido el presente a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EL PERIODICO OFICIAL EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

No. 8048

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE FRONTERA, CENTLA TABASCO.****PRIMERA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente civil número 40/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON Y VIRGINIA LOPEZ AVALOS, en contra de MOISES CASTILLO MARTINEZ Y GABINA BEDOY CASTILLO, con fecha Doce de Agosto del presente año se dictó un acuerdo que en sus partes conducentes dice:

VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda: PRIMERO.- Agréguese a sus autos el Oficio de cuenta con el cual el Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, remite debidamente diligenciado nuestro exhorto número 9.- SEGUNDO.- Se tiene al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, por presentado con su escrito de cuenta y como lo solicita, tomando en cuenta que transcurrió con exceso el término que se le concedió al tercer reembargante en este Juicio, para que designará Perito Valuador se le tiene por perdido ese derecho en virtud de no haberlo hecho valer dentro del término legal.- TERCERO.- Con base en el Artículo 394 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, y de aplicación Supletoria al Código de Comercio, la suscrito Juez aprueba el Avalúo emitido por el Perito Ingeniero PORFIRIO HERNANDEZ MAGAÑA, que obra de las fojas Ochenta y uno a la Ochenta y Tres de autos, para todos los fines legales a que haya lugar.- CUARTO.- Como lo solicita el promovente Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito que se provee y con fundamento en la Fracción IX del Artículo 445, del Código Procesal Civil del Estado en Vi-

gor, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados MOISES CASTILLO MARTINEZ y GABINA BEDOY CASTILLO, mismo que se detalla a continuación: "Predio Urbano ubicado en la calle Melchor Ocampo sin número de Frontera, Tabasco, con una superficie original de 2701.92 M2, de los cuales vende 250.00 M2, con lo que se presume que dan de superficie 1500.00 M2, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 62.90 Metros, con calle Melchor Ocampo; al Sur 45.80 metros con PASCUAL CASTILLO Y ADOLFINA MARTINEZ; Al Este, 50.00 Metros con DANIEL CASTILLO, y al Oeste 50.00 Metros con PASCUAL CASTILLO GONZALEZ Y ADOLFINA MARTINEZ DE CASTILLO, el cual se encuentra inscrito bajo el número de predio 12787, folio 124 del Libro Mayor volumen 49, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco. A dicho predio se le fijó un valor comercial de N\$ 60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS CEROS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que servirá de base para el Remate debiéndose convocar postores anunciándose la subasta por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el mismo, por tres veces dentro de nueve días con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio, publicación que también deberá darse en los lugares públicos y concurrido del lugar de la ubicación del predio que se remata; será postura legal la cantidad de N\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS CEROS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que corresponden a las Dos Terceras Par-

tes del Avalúo Comercio. Para tomar parte de la subasta, los licitadores deberán previamente en cualquier Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado a depositar una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento en efectivo, del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose las ONCE HORAS DE OCTUBRE PROXIMO, del presente año, para que se lleve a efecto en el recinto de este Juzgado la diligencia de Remate en Primera Almoneda.- Notifíquese personalmente cúmplase.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- Este Acuerdo se publicó en la lista de fecha doce de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Una firma ilegible.----

Lo que transcribo para su Publicación por medio de la prensa mediante Edicos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el mismo, por tres veces dentro de nueve días.

Frontera, Centla, Tab., Agosto 26 de 1994.  
A T E N T A M E N T E  
LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 8057

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO****PRIMERA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

**QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 99/993 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR VICTOR GUSTAVO LASTRA GARRIDO EN CONTRA DE CANDELARIO MACIAS CUTIÑO Y GEORGINA BAÑOS ASCENCIO, CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- VISTOS;** el escrito de cuenta se acuerda: **PRIMERO.-** Como lo solicita el actor **VICTOR GUSTAVO LASTRA GARRIDO** y toda vez que el avalúo emitido por el Perito en Rebeldía de los demandados, no fue objetado por ninguna de las partes, se declara firme para todos los efectos legales y en consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 543, 544, 545, 546, 548 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil; sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

---**PREDIO URBANO** ubicado en la calle Agrarista de esta Ciudad de Jonuta; Ta-

basco, constante de una superficie de 125.00 metros cuadrados, localizados al Norte, en 5.00 metros con la calle Agrarista, al Sur, 5.00 metros con Tomasa Alvarez; al Este en 25.00 con Abel Gutiérrez García; y al Oeste, en 25.00 metros con Manuel Ramirez, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 del Libro General de Entradas, a folios del 53 al 55 del Libro de Duplicados Volumen 35, quedando afectado por dicho contrato el predio 1141 a folio 184 del Libro Mayor, volumen, 5; Sirve de base para el remate la cantidad de N\$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado o sea la suma de N\$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N)

**SEGUNDO:** Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Estado, ubicado en el edificio del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO:** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anunciase en forma legal la venta de los bienes, por **TRES VECES** dentro de **NUEVE DIAS** en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Jurisdicción, convocando postores entendido que la subasta se realizará en el recinto de este Juzgado a **LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.** Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado **DELIO CHABLE RENDON**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaria Judicial **ABELINA RAMOS HUERTA**, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

**LA SECRETARIA JUDICIAL.**  
**C. A BELINA RAMOS HUERTA.**

No. 8074

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 521/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado, en su carácter de apoderado legal del Banco Nacional de México S.A. en contra de Francisco José Castillo Martínez, Bertha Lila López de Castillo y Cleómenes Castillo de la Fuente, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO.** En virtud de que las partes no objetaron los avalúos exhibidos en esta sección de ejecución, se tienen por aprobados para los efectos legales a que haya lugar, y por principio de equidad en lo que beneficie al demandado se tomarán como avalúos comerciales para sacar a remate los bienes inmuebles que se describen más adelante los emitidos en mayor cantidad, los realizados por el perito designado por el Acreedor Reembargante Licenciado JORGE LUIS FRIAS ENRIQUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO INTERNACIONAL S.A., Ingeniero JOSE MARTIN PEREZ PERALTA, y el designado por la parte actora Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA.---

---**SEGUNDO.** Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.---

a).- **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Río Seco Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie total de 07-45-90 Hectáreas, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado a los presentes autos el cual se le fijó un valor comercial de OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. canti-

dad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

b).- **PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION** ubicado en la Ranchería Río Seco Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie total de 1,803 M2, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado a los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

c).- **LOTE DE TERRENO BALDIO** ubicado en la Ranchería Río Seco Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco con una superficie total de 00-91-67 Has. cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado a los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

d).- **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Río Seco Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 00-91-67 Has. cuyas medidas y colindancias siguientes obran en el avalúo que corre agregado a los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda planta del citado Edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---**CUARTO.** Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y para lo cual expidánsese los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---

---**QUINTO.** Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.--- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERMANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fé.---

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

TERCERA ALMONEDA

A TODAS LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 64/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. ahora S.A., en contra de CANDELARIO MENDEZ HERNANDEZ, BERNARDO MENDEZ DIAZ Y JESUS DEL CARMEN MENDEZ DIAS, con fecha siete de septiembre del año que transcurre, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:.....

JUZGADÓ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ....

---VISTOS: El escrito con que da cuenta y el estado procesal de autos, se acuerda:.....

---PRIMERO.- Por presentado el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C. hoy S.A., y como lo solicita de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 543, 544, 545, 553, 554, 555, 556 y 567 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese nuevamente a pública subasta, al mejor postor en TERCERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:.....

---PREDIO URBANO ubicado en la Calle Aldama número trescientos veinte, en Frontera, Centla, Tabasco., constante de una superficie de mil doscientos sesenta y siete metros, catorce centímetros cuadrados localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en diecinueve metros treinta y ocho centímetros con propiedad de los señores Alejandro Saldivar y Santiago Campos; al sur en

quince metros cincuenta centímetros con la Calle Aldama, al Este en setenta y tres metros con propiedad de la señorita Manuela Sanchez de la Vega y al oeste en setenta y dos metros veintiún centímetros con propiedad de los señores L. Montuy M. Cabrales F. Castro y C. Torres inscrito bajo el número diecisiete mil trescientos noventa y seis, a folios números nueve del libro mayor de entradas, volúmen treinta y cinco. ....

---SEGUNDO.- Sirve de base para el remate la cantidad de N\$ 122,080.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, o sea la suma de N\$ 81,386.66 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.). ....

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Estado, ubicado en la planta alta del edificio del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ....

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre, en convocación de postores. ....

---QUINTO.- Tomando en consideración que el predio sacado a remate se encuentra fuera de este jurisdicción, con apo-

yo en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de comercio, se ordena girar atento exhorto al Juez competente de Frontera Centla, Tabasco. Para que en auxilio y colaboración de este Juzgado sirva publicar avisos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgadores respectivos de aquel lugar, para convocar postores, entendidos que la diligencia de remate se llevará a efecto en la sala de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ....

---Notifíquese personalmente y cúmplase. ....

---Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta Juez Tercero Civil del Centro; asistida de su secretaria de Acuerdos Irma Elizabeth Pérez Lanz con quien actúa, certifica y da fe. ....

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ....

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ.

No. 8076

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 331/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ciudadano JESUS CALDERON LARA, en contra de SARA HIDALGO NIETO, con fecha uno de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que transcrito a la letra dice:

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

Visto lo de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO:** Como lo solicita el actor JESUS CALDERON LARA, mediante su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por los Peritos designados en autos no fueron objetado por las partes dentro del término concedido para ello y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Asimismo, como lo solicita la parte actora con fundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a Pública Subasta y en primera almoneda el predio que a continuación se describe:

**PREDIO URBANO** ubicado en la calle Nueve, llamandose actualmente la calle Ejido Dos Montes número 314 Colonia La Manga de esta Ciudad, marcado como el lote número veinte de la manzana 47, constante de una superficie de 154.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noroeste 7.95 metros, con la calle nueve, hoy calle Ejido Dos Montes, al Noreste 19.25 metros con el lote número 21, al Sureste 7.92 metros con el lo-

te número 4, al Suroeste 19.65 metros con el lote número 19, el inmueble anteriormente detallado fue adquirido mediante donación que hizo a su favor la señora ESPERANZA NIETO DELGADO, mismo que se hizo constar en escritura publica número 830, otorgada con fecha 7 de julio de 1993, en el volumen 40 del protocolo a cargo de la Licenciada NORMA RUTH MARIA DEL CARMEN DED LA CERDA ELIAS, Notario Publico número Uno en esta Ciudad, con las siguientes anotaciones de inscripciones: Villahermosa, Tabasco, noviembre nueve de 1993, el contrato de Donación pura y simple contenido en la Escritura Pública a que ese testimonio se refiere presentado hoy a las doce horas con cincuenta y ocho minutos inscrito bajo el número 12891 del Libro General de Entradas a folios del 48181 al 48184, del Libro de Duplicados volumen 117, quedando afectado por dicho contrato el predio 86573, folio 123, Libro Mayor Volumen 337.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de TREINTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, por virtud de que en el dictamen emitido por los peritos designados por la parte actora y por este Juzgado en rebeldía son congruentes, servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido.

**TERCERO:** Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijandose ademas avisos en los sitios públicos más concurridos de esta

Ciudad. Entendiendose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las cantidades base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL,  
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON**

No. 8107

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 428/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Endosatario en procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de la Sociedad Mercantil Denominada E.C. BATANA CONSTRUCCIONES S.A. o a través de quien legalmente la represente como suscriptora y Amadeo de la Fuente Pastor, como aval, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**-----

---Vista la cuenta se acuerda:-----  
---PRIMERO: Como lo solicita el promovente y en virtud que ninguna de las partes, interpuso recurso alguno en contra de los avalúos que obran en autos dentro del término que para ellos se les concedió se tienen por aprobados para todos los efectos legales correspondientes.-----

---SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 y demás relativos del Código de comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al Primero de Cuerpo de Leyes, sáquese a pública subasta y en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles.---

---PREDIO URBANO, marcado como unidad número E-209, pent House "A" segundo y tercer nivel planta alta y baja con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos que obran en autos, con superficie total privativa de 82.84 metros cuadrados, a esta unidad le corresponde en concepto de proindiviso el 0. trescientos setenta y siete por ciento del total del conjunto de las Brisas de la Ciudad de Cancún Quintana Roo, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cancún Quintana Roo,

bajo el número 65 partido Tercera a fojas 51 del tomo XXXVII, Sección Primera.

PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Allende número 5 de la Ciudad de Huimanguillo Tabasco, constante de una superficie total de 957 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos que obran en autos, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, bajo el número 625, del Libro General de Entradas a folios del 1729 al 1730 del Libro de duplicados, volumen 38 quedando afectado por dicho contrato el predio número 11908, folio 78 del Libro Mayor volumen 44; y a los que le fue fijado un valor comercial de PARA EL PRIMERO N\$267,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA EL SEGUNDO N\$424,200.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 549 del Código Procesal Civil anunciase por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de más circulación que se editen en esta Ciudad fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de

este juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

QUINTO: Tomando en cuenta que los predios sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor gírese exhorto a los Ciudadanos jueces competentes de las ciudades de Cancún, Quintana Roo, y de Huimanguillo, Tabasco para que en auxilio y cooperación de este juzgado se sirvan mandar a diligenciar el correspondiente exhorto, fijando avisos en los sitios públicos más concurridos de aquellas ciudades, entendidos que esta subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado en la hora y fecha señalada.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---  
---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro Licenciado BEATRIZ MARGARITA VERA, AGUAYO, asistida de sus Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.-----

---Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

No. 8092

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 163/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Flavio Amado Everardo Jiménez y Manuel Boylán León, endosatario en procuración de Banco B. C. H., S. N. C., en contra de José Hernández Hidalgo, Norma Vidal Vidal y Carmen María Vidal Guzmán, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

---VISTO: Lo de cuenta se acuerda:---

---PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez Endosatario en Procuración de la institución denominada Banco B. C. H., Sociedad Nacional de Crédito y toda vez que ya fue notificado el acreedor reembargante Banco Mexicano Somex, S. A., hoy Banco Mexicano, S. A., del Estado de ejecución que guarda la presente causa; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor 543, 544, 549, 550 y demás relativos de la Ley Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mer-

cantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Predio urbano y construcción a nombre de Norma María Vidal Vidal ubicado en la Calle tres en la colonia Reforma de esta Ciudad, constante de una superficie de 147.63 metros cuadrados, dentro de las medidas y linderos siguientes: Al norte 6.70 metros, con la Calle tres; al Sur 5.70 metros con José de la Cruz Vidal Córdova; al este 23.40 metros con José de la Cruz Vidal Córdova; al Oeste 25 metros con Andrés Vidal Córdova de Carrera, inscrito el 17 de octubre de 1968, bajo el número 3960 del Libro General de Entradas, a folios del 12015 al 12020 del Libro de Duplicados, volumen 102 afectando el predio número 25970, a folio del 148 del Libro Mayor, volumen 101 propiedad de la demandada Norma María Vidal Vidal.

---SEGUNDO.- Al predio antes mencionado se le fijó un valor comercial de N\$ 137,235.00 (Ciento Treinta y Siete Dos Cientos Treinta y Cinco Nuevos Pesos 00/100 M.N.), que servirá de base para el remate, y es postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor comercial, es decir la cantidad de N\$ 91,490.00 (Noventa y un Mil Cuatrocientos Noventa Nuevos Pesos 00/100 M.N.).

---TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más con-

curridos en esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Enrique Morales Cabrera, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, ciudadana Isidra León Méndez, que certifica y da fe.

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ISIDRA LEON MENDEZ.

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 085/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el Licenciado RUTILLO RAMON PEREZ, CELEDONIO SANDOVAL RODRIGUEZ, Endosatarios en procuración de FELIPE DE LA O. LEON En contra del Ciudadano JOSE VICTOR VALENCIA JERONIMO, Se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:.....

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:.....

VISTA: La cuenta se acuerda.....

PRIMERO: En virtud de que las partes no objetaron los avalúos que obran en autos dentro del término que para ellos se les concedió, se tiene por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.....

SEGUNDO: Como lo pide el ejecutante con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, saquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien mueble.....

BIEN MUEBLE: Camioneta marca Datsun, Nissan modelo 1992, número de motor KA24-011214M, placas de circulación número VL-12122 del Estado de Tabasco, número de serie 2W6720-00125, tipo Pick Up, color plateado al que le fue fijado un valor comercial de N\$30,500 (TREINTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien mueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.....

CUARTO: Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, anunciese por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad; en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS

NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.....

Notifiquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez del Juzgado segundo de lo Civil de Primera Instancia del Centro, Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su secretaria de acuerdos que certifica y da fe.....

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.....

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES DIAS DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

No. 8114

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.**

Que en el incidente de ejecución de sentencia deducido del expediente número 182/93 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su carácter de Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C. ahora Sociedad Anónima, en contra de JOSE GUADALUPE CACERES CRUZ, como deudor principal y JOSE DE LA CRUZ PRIEGO, como aval, con fecha treinta de agosto del presente se dictó un acuerdo que a la letra dice:

SE AGREGA OFICIO A SUS AUTOS Y SE SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.--

--Vista; la cuenta secretarial, se acuerda:

--PRIMERO: Agréguese a los presentes autos el Oficio número 1802, que remite a este Juzgado el Juez Penal de Primera Instancia Licenciado ARTURO MONTES SANCHEZ, en donde informa a este Juzgado, haber dado amplia publicidad a las presentes diligencias, agréguese a estos autos para que obra en los mismos como en derecho proceda.

--SEGUNDO.- Como lo solicita el actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional, S.A. en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio en relación con los artículos 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Ley Mercantil antes citada, se manda a sacar en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes:

--a).- Predio Urbano con construcción ubicado en la Calle Manuel Gil y Sáenz número 247 de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, con una superficie de SETECIENTOS METROS CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 20.00 metros con Andador, al SUR 20.00 metros con la calle Gil y Sáenz; al ORIENTE 35.00 metros con Javier Quiroz, al PONIENTE 35.00 metros con Amalia A. de Romero inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, en cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, quedando afectado el Predio número 23,168, folio 35, volumen 96, bajo el número 1615 del Libro General de Entradas a folio 1415 al 1419 del Libro de Duplicados volumen 60 a nombre de YOLANDA CRUZ DE CACERES, HECTOR, CARLOS MARIO, JAIME, JOSE GUADALUPE y YOLANDA de apellidos CACERES CRUZ, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito nombrado en rebeldía de los demandados la cantidad de N\$131,900.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

---Haciendo la aclaración que el bien inmueble descrito en el inciso a) de este proveído, el remate únicamente será en la parte ALICUOTA que le corresponda como copropietario al demandado JOSE GUADALUPE CACERES CRUZ.--

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Juzgado Segundo Civil de Macuspana, Tabasco, en segunda de Circunvalación sin número, edificio casa de la Justicia, segunda Planta de esta Ciudad, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate.--

---CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes muebles e inmuebles, anun-

ciarse la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del estado, así como en los Diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por y ante el Ciudadano HOMAR CALDERON JIMENEZ, Secretario Judicial de Acuerdos que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ

No. 8077

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 214/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, como Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO ANTES S.N.C. AHORA S.A. en contra de MIGUEL ANGEL GAVILLA CASTILLO Y AMANDA GAVILLA DIAZ, con fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el oficio y escrito de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO:** Agreguese a sus autos el oficio número 03340 signado por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el cual informa que fue fijado en los estrados de esa dependencia el aviso remitido.

**SEGUNDO:** Como lo solicita el Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, en su carácter de Representante Común en este Juicio, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como a los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del veinte por ciento el siguiente bien:

**PREDIO URBANO Y CASA-HABITACION,** ubicado en la calle Fray Bartolomé de las Casas sin número de REFORMA, CHIAPAS, con superficie de 15-98-97 Has. con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo registrado con el número 421 del índice de documentos privados con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, al cual le fue fijado un valor comercial de: 413,200 (CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) sirviendo de base en esta almoneda la suma de N\$330,560.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base in presente subasta, para postores.

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien que se indica, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO:** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijandose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos

de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

**QUINTO:** Con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de PICHUCALCO, CHIAPAS para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda mandar fijar AVISOS en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijado en el punto que antecede de este acuerdo. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LICDA. ONDINA DE JESUS TUMPEREZ.

No. 8072

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 504/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOAQUIN DIAZ LEON MAGALLANES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., seguido actualmente por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, en contra de RICARDO JIMENEZ SANCHEZ y OTRO, con fecha veinticuatro de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-**

Visto el escrito y oficio de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio número DJ/1313/994, de fecha veintitrés de junio del presente año, suscrito por el Licenciado WILBER MENDEZ MAGAÑA, Director General de Tránsito del Estado, mediante el cual pone a disposición de esta autoridad el vehículo que fue embargado en la diligencia de emplazamiento y embargo en la diligencia de emplazamiento y embargo, mismo que se describe en el oficio de cuenta, en consecuencia dese vista a la parte actora por el término de TRES DIAS contados al día siguiente de que le haya sido notificado este proveído, manifieste lo que en derecho corresponda.

a).-CASA HABITACION ubicada en la calle Vicente Suárez número 206, (hoy 105), Colonia Linda Vista del Municipio del Centro, con una superficie total de 126.00 M2, cuyas medidas y colindancias obran en avalúos que corre agregado a los presentes autos, al cual se le fijó un valor comercial de NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

b).- MICROBUS P-350 FORD, color azul y blanco en regular estado, con placas 52017-V (calcomanía), modelo 1989, vida útil remanente 2 años, teniendo un valor comercial de TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que sirve de base para el remate y es

postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles y muebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expidanse los edictos y ejemplares necesario convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.---

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciado FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fé.---E.L. cantidad que servirá de base para el remate.- SI VALE.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.---**

---Vistos a sus autos y escritos se acuerdan:

---PRIMERO.- En atención al escrito presentado por el actor, en el que manifiesta que le es imposible llevar a efecto la diligencia de remate en primera almoneda en virtud

que no le fue posible hacer las publicaciones correspondientes, por lo tanto como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda y al mejor postor, en los términos que se encuentra ordenado en el acuerdo de seis de julio de los corrientes, por lo que deberá expedirse los edictos y avisos para su publicación debiendo insertarse el proveído antes mencionado.---

---SEGUNDO.- Por otra parte como lo solicita el promovente gírese atento oficio al Director de Tránsito del Estado, a fin de que haga entrega del vehículo con placas de circulación 52017-V, al Depositario Judicial que se encuentra designado en autos y que es la Ciudadana ELENA DEL CARMEN ESTRADA SANCHEZ, previa identificación que otorgue.-

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fé.---

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO

No. 8101

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 286/992, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el ciudadano EDILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, en contra de PEDRO CHICO JIMENEZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:--

---PRIMERO.- Por presentado el actor Licenciado ABRAHAM PEREZ SANCHEZ, en los términos de su escrito de cuenta y como lo solicita con fundamento en los Artículos 543, 544 y relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se toma como base para subastar el avalúo emitido por el Arquitecto CESAR A. GODINEZ CAMACHO, ordenándose sacar el inmueble que más adelante se detallará en PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR:-----  
a).- PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCIONES.- Ubicado en la Calle Santiago Caparroso, sin número, Poblado Subteniente Garcia, Municipio del Centro, Tabasco, con superficie total del 1,500 M2., con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad, ins-

crito en el Libro General de Entradas a folios 5,028, con número de predio 47,619, folio número 210, volumen número 185, al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad igual para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---TERCERO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el próximo CUATRO DE OC-

TUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO E LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

---Así lo acordó, manda y firme la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 8095

**EJECUCION DE SENTENCIA****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TAB.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 062/991, PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE GUZMAN COLORADO EN CONTRA DE MANUEL ANTONIO FUENTES PRIEGO, CON FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SE DICTA AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---VISTA:-- La cuenta secretarial que antecede se provee:-----

---1o.-- Téngase por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO con su escrito de cuenta y como lo solicita se le señalan de nuevo las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO PRESENTE, para la celebración de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda; fecha en que se sacará a remate la NUDA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO que le corresponde al demandado hoy ejecutado MANUEL ANTONIO FUENTES PRIEGO, y es el siguiente predio:-----

---a).-- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en Calle Cuauhtémoc número 718 de esta Ciudad, constante de una

Superficie de 355.52 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 19.90 metros con Dorá Aguilera Torres; AL SUR: 19.58 metros con calle Xicotencatl; AL ESTE: 18.00 metros con calle Cuauhtémoc; y al OESTE: 18.00 metros con Margarita Castillo de Gallegos; dicho predio fue inscrito en Enero de 1974, bajo el número 8875, quedando afectado por dicho contrato el predio número 8870, folio 197, volumen 30, a nombre de MANUEL ANTONIO FUENTES PRIEGO.- A este predio le fue fijado un valor comercial de N\$ 94,400.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

---2o.-- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha señalada en el punto primero de este proveído, haciéndoles saber a los licitado-

res que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente.--- Cúmplase.---

---Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULUZ IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia, por ante la segunda Secretaria Judicial que certifica y da fe.-----

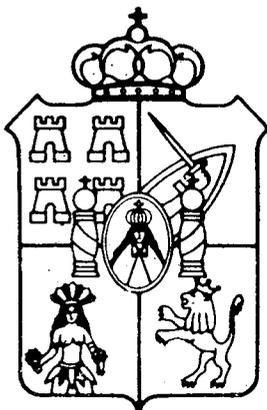
---Seguidamente se publicó.--- Conste.---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL EDO. EXPIDO EL PRESENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.